

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 921 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio José Arjona Gómez, frente a don Juan José Romero Muñoz y “Metalurgia Susmi, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—En Madrid, a 4 de marzo de 2014.

Apreciándose en autos que consta como codemandado don Juan José Romero Muñoz, que ha sido citado por medio de edictos, y que no se ha intentado su notificación en el domicilio que consta en relación a dicha persona en los archivos informáticos accesibles desde el Juzgado, dese traslado a las partes para que en un plazo de tres días, y de acuerdo con el artículo 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan realizar las alegaciones oportunas en relación a la posible nulidad del acto del juicio por esa causa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en un plazo de tres días.

Salvo las personas legalmente exentas, y según la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se advierte a las partes que para la interposición del recurso será preciso el depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado en la entidad de crédito “Banesto”, con el número 2512/30/0000/0921/13, acreditándose documentalmente la consignación en el momento de la interposición, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Así lo mandó y firmó el magistrado-juez.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan José Romero Muñoz y “Metalurgia Susmi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.344/14)

